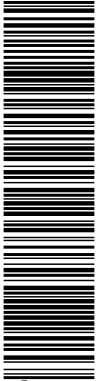


DOCUMENTO ACTA: ACTA 6- 27 MAYO 2019.ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N2UUJ-BHY7J-O89XR Fecha de emisión: 13 de junio de 2019 a las 13:20:13 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/06/2019 11:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/06/2019 12:51	ESTADO FIRMADO 13/06/2019 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160074 N2UUJ-BHY7J-O89XR_4B24C2EDA9E37FE25BF4174FE005B681BEC77B12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Felipe Gahete Alfaro

Concejales

D.ª Mª Lina Corvillo Medel
D. Cándido Gahete Vera
D.ª Práxedes Martín Durán
D. David Ramírez Juidías
D. Fco. Javier Gahete Tena
D.ª Mercedes Moruno Martos
D. Ana López Ortiz
D. Escolástico Murillo Ramos
D. Pedro Monterrubio Esquina

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D.ª Ernestina Hernández Rodríguez

Secretaria Accidental

D.ª. Rafaela Santiago Luján

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- II. **INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.**
- III. **INFORMACION CONCEJALES DELEGADOS.**
- IV. **APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION VARIAS ORDENANZAS PLAN DE AJUSTE 2012-2022.**
- V. **MOCIONES.**
- VI. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

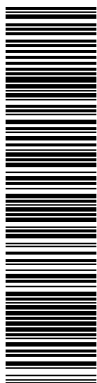
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo PSOE se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2019.

Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en **número de diez** aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2019, pasando a ser definitiva.

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160074 N2UUJ-BHY7J-O89XR_4B24C2EDA9E37FE25BF4174FE005681BEC77B12) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

II.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.



Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

**RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS
DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 29/04/2019, PARA DAR CUENTA EN EL
PRÓXIMO DE FECHA 27/05/2019**

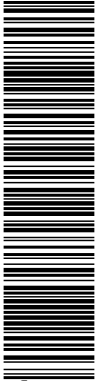
23/04/2019	RES: Cesión de la caseta El Poleo.
24/04/2019	RES: Sesión Plenaria del 29/04/2019.
29/04/2019	RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a Avda. Extremadura nº 27. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a calle Ramón y Cajal nº 11.
30/04/2019	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 40,00 euros por el reparto de programación Primavera Cultural 2019.
02/05/2019	RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a calle Carmelo Bella nº 38. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 100,00 euros por la apertura y cierre del cementerio Municipal y Parques, mes de abril 2019.
03/05/2019	RES: Innecesariedad de Licencia de Segregación de Parcela 12, Polígono 23.
08/05/2019	RES: Enganche alcantarillado en calle Constitución nº 11 y corte de calle para ello. RES: Devolución recibo de agua y Luz a Hostelería Moreno Cáceres al no corresponderle el mismo.
09/05/2019	RES: Autorización instalación veladores Mesón Murillo. RES; Autorización instalación veladores Bar los Amigos. RES: Autorización instalación veladores Pub Al Alba. RES: Autorización instalación veladores Cafetería El Valle. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 255,00 euros por los Donativos Cruces de Mayo 2019.
10/05/2019	RES: Alta en el Padrón de Habitantes en Avda. Extremadura nº 127. RES: Autorización instalación Castillo Hinchable en la vía pública.
16/05/2019	RES: Licencia nº 1 de Perro Potencialmente Peligroso.
17/05/2019	RES: Licencia de obra mayor en calle Iglesia nº 14. RES: Cambio de titularidad del nicho nº 54 del Bloque San Francisco de Asís I. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de clases de Banda de Cornetas y Tambores (Cornetas), mes de abril de 2019, 180,00 euros. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de clases de Banda de Cornetas y Tambores (Tambores), mes de abril de 2019, 180,00 euros.
20/05/2019	RES: Licitación contrato concesión de servicios para explotación del Bar del Kiosco del Parque Municipal. RES: Licitación contrato concesión de servicios para explotación del Bar de la Piscina Municipal. RES: Expediente de comisión informativa de cuentas, el 23 de mayo de 2019.

Se dan todos por enterados.

• INFORMACION ALCALDIA:

- Recepción de la convocatoria del Programa de Garantía de Rentas (Aepsa) y Generador de Empleo Estable (G.E.E.), habiendo recibido 129.500 euros, 6.000 euros más para mano de obra que el año anterior. Ya ha comenzado la ATM a preparar el proyecto para las obras que

DOCUMENTO ACTA: ACTA 6- 27 MAYO 2019.ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N2UUJ-BHY7J-O89XR Fecha de emisión: 13 de junio de 2019 a las 13:20:13 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/06/2019 11:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/06/2019 12:51	ESTADO FIRMADO 13/06/2019 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 150074 N2UUJ-BHY7J-O89XR_4B24C2EDA9E37FE25BF4174FE0056881BEC77B12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



se pretenden llevar a cabo, como son la sustitución de Acerados, red de agua y alcantarillado de un tramo de la Calle Ramón y Cajal, y se está estudiando la posibilidad de sustituir los adoquines por otros nuevos más uniformes e igualmente de granito. El plazo para la solicitud es hasta el 30 de junio.

Por otro lado, con respecto a la convocatoria de G.E.E. cuyo plazo para la solicitud es hasta el 15 junio, informa el Sr. Alcalde que no se va a solicitar la misma, ya que siendo coherente con la situación, y a sabiendas que actualmente se está llevando a cabo la obra para la reforma del edificio destinado a la Universidad Popular, para la cual el Ayuntamiento ya ha tenido que aportar dinero para la contratación de oficiales con motivo de que ya se ha gastado el presupuesto. No pretende dejar una inversión a la que el Ayuntamiento no pueda hacer frente. A su vez, indica que según las bases de la convocatoria se beneficiará a los municipios que no hayan recibido la subvención en las 3 últimas convocatorias, con lo cual es complicado que la concediesen a este Ayuntamiento.

- Se encuentra pendiente la obra de Sustitución de Cubierta de la Caseta Municipal, teniendo previsto su inicio en el mes de septiembre y para la cual solamente se ha recibido subvención del Ceder por 41.556,22 euros, debiendo afrontar el Ayuntamiento el coste de la obra de barra y servicios que supondría unos 80.000 a 100.000 euros, ya que solamente el proyecto de electricidad suponen unos 35.000 euros.

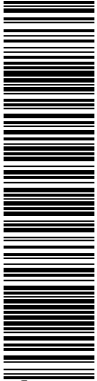
Por este motivo el Sr. Gahete no pretende involucrar al Ayuntamiento en más obras que luego no se puedan afrontar económicamente y por tanto no se puedan realizar.

- A principios del mes de mayo han remitido la resolución de la concesión de 60.000 euros para la rehabilitación de Universidad Popular y otra subvención por 13.950,78 euros para la adaptación de un aula para la Escuela Profesional, al igual que hemos recibido la resolución definitiva del Ceder por la concesión de la subvención del Parque Infantil y de la Caseta Municipal por 41.556,22 euros, obra que ya se encuentra adjudicada a una empresa de la localidad y que dará comienzos a mediados de septiembre.
- En la mañana de hoy hemos recibido escrito de la Consejería de Medio Ambiente, del cual no ha tenido tiempo de informar al Concejal Delegado, en el que nos comunican que iban a realizar actuaciones de mantenimiento contra incendios forestales.
- Recibido escrito de Gespesa para la recogida antes del 30 de junio de 25 contenedores de basura orgánica por 800 litros, solicitados previamente.
- Desde la Oficina de Extremadura en Bruselas nos comunican la concesión de una subvención por 15.000 euros para poner puntos wifi en la localidad. Se tiene previsto instalar un punto en la plaza del Cristo, Universidad Popular,...

Además se ha solicitado subvención para la instalación de fibra óptica en el Ayuntamiento y distintos edificios municipales. Una empresa se ha encargado de la gestión y lo que se pretende es conectar los diferentes edificios municipales, Ayuntamiento, Universidad Popular, Casa del Pueblo, Pisos Tutelados,....contratando una sola línea que abastecería al resto de edificios suponiendo un ahorro.

Anteriormente se solicitó otra subvención similar desde Mancomunidad, la cual concedieron solamente al Ayuntamiento de Llerena.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 6- 27 MAYO 2019.ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N2UUJ-BHY7J-O89XR Fecha de emisión: 13 de junio de 2019 a las 13:20:13 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/06/2019 11:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/06/2019 12:51	ESTADO FIRMADO 13/06/2019 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160074 N2UUJ-BHY7J-O89XR_4B24C2EDA9E37FF25BF4174FE0056881BEC77B12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

- Por último, nos comunican desde Promedio la concesión de un mini punto limpio, con objeto de instalar contenedores para la recogida de pilar, toner de impresoras, móviles, lámparas, cd,... que se instalará en el patio del Ayuntamiento.



III.- INFORMACION CONCEJALES DELEGADOS.

- **D. FELIPE GAHETE ALFARO.-** Concejales Delegado de Cultura y Festejos.

No tiene información que ofrecer.

- **D^a. MARIA LINA CORVILLO MEDEL.-** Concejales Delegada de Salubridad Pública, Atención Primaria de la Salud y Servicios Sociales.

No tiene información que ofrecer.

- **D. CÁNDIDO JOSÉ GAHETE VERA.-** Concejales Delegado de Agricultura, Ganadería y Cementerio.

"El Concejales comenta que simplemente va a informar sobre las actuaciones que se están llevando a cabo, como son la construcción de los nuevos nichos en el Cementerio Municipal, y el arreglo de 5.700 metros de caminos que se están reparando por la empresa Tadeo Gutierrez."

- **D^a. PRAXEDES MARTIN DURAN.-**Concejales Delegada de Festejos y Desarrollo.

No tiene información que ofrecer.

- **D. FCO. JAVIER GAHETE TENA** Concejales Delegado de Medio Ambiente Urbano, Promoción del Deporte e Instalaciones Deportivas, de Ocupación del Tiempo Libre y Piscina.

No tiene información que ofrecer.

- **D. DAVID RAMIREZ JUIDIAS.-** Concejales Delegado de Obras, Urbanismo y Aguas Residuales.

No tiene información que ofrecer.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION VARIAS ORDENANZAS PLAN DE AJUSTE 2012-2022.

Con el permiso de la Presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 23 de mayo de 2019, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

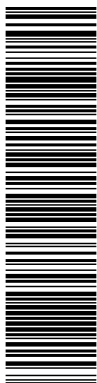
Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 17 de mayo de 2019, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero de 2012 y una vez aprobado el Plan de Ajuste para los ejercicios 2012-2022 en sesión plenaria extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2012 y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

Cumpliendo los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas se ajustan a los

C/Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160074 N2UUJ-BHY7J-O89XR_4B24C2EDA9E37FF25BF4174FE005681BEC77B12) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



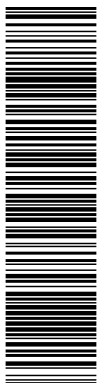
costes previsible derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, sometido el asunto a votación **por 7 votos a favor, 6 votos del Grupo PSOE, 1 voto de Concejal no adscrito y 3 votos en contra del Grupo PP:**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas siguientes en los términos transcritos literalmente:

- Incrementar para el ejercicio 2020 un 2%, las tarifas de la Ordenanzas Fiscales siguientes, a excepción de las tasas establecidas en el epígrafe 1º de la Ordenanza nº T-9, únicamente para entradas y abonos de la Piscina Municipal, que se incrementarían un 2% aplicando el redondeo al alza.
 - Ordenanza nº T-1, Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
 - Ordenanza nº T-3, Reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
 - Ordenanza nº T-5: Reguladora de Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
 - Ordenanza nº T-6, Reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.
 - Ordenanza nº T-8: Reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
 - Ordenanza nº T-9, Tasa por Prestación de los Servicios Públicos o Realización de una actividad Administrativa en Régimen de Derecho Público casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
 - Ordenanza nº T-12, Reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos o realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; y servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.
 - Ordenanza nº T-16: Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Detalle del incremento para el ejercicio 2020 un 2%, las tarifas de la Ordenanzas Fiscales siguientes:
 - **Ordenanza nº T-1, Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.**

CONCEPTO	IMPORTE (por unidad)
CERTIFICACIONES, INFORMES, AUTORIZACIONES Y OBTENCIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS	
<i>Obtención de duplicados de recibos de tasas e impuestos tanto pagados como para abonar.....</i>	0,58 € + 2% = 0,59 €
<i>Por cada modelo de declaración de alteraciones catastrales.....</i>	6,41 € + 2% = 6,53 €
<i>Licencia municipal de división, segregación o parcelación de terreno no urbanizable.....</i>	22,82 € + 2% = 23,27 €
<i>Cédula de calificación urbanísticas.....</i>	31,55 € + 2% = 32,18 €
<i>Por cada certificado o informe emitido.....</i>	1,26 € + 2% = 1,28 €
<i>Por obtención de copias de documentos de expedientes finalizados a instancias del interesado.....</i>	1,26 € + 2% = 1,28 €



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160074 N2UUJ-BHY7J-O89XR_4B24C2EDA9E37FE25BF4174FE005681BEC77B12) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



Autorización de matanzas (por cada cerdo).....		1,26 €+ 2% =1,28 €
Fotocopia (unidad)	Tamaño A4	0,10 €+ 2% =0,10 €
	Tamaño A3	0,20 €+ 2% =0,20 €
	Planos	1,26 €+ 2% =1,28 €
	Cédulas Catastrales	1,26 €+ 2% =1,28 €
	Por cada Compulsa.....	0,20 €+ 2% =0,20 €
FAX		
Envío:	Establecimiento de llamada (primera página)	Segunda y sucesivas Páginas. Cada una
• Locales	0,37+ 2% =0,37 €	0,20+ 2% =0,20 €
Provinciales	0,71+ 2% =0,72 €	0,37+ 2% =0,37 €
Interprovinciales	0,88+ 2% =0,8 €	0,63+ 2% =0,64 €
Internacionales	1,17+ 2% =1,19 €	0,89+ 2% =0,90 €
Recepción		
Por cada página recibida	0,37 €+ 2% =0,37 €	

• **Ordenanza nº T-3, Reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.**

**ANEXO I
TASA POR LICENCIA DE USO Y ACTIVIDADES**

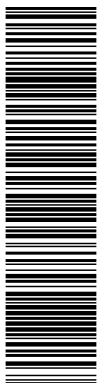
CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
Actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas o sean objeto de intervención administrativa por su incidencia medioambiental	454,52+ 2% =463,61 €
Cambio de titularidad de actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas o sean objeto de intervención administrativa por su incidencia medioambiental	152,28 €+ 2% =155,32 €
Actividades no clasificadas o sin efectos ambientales)	222,39 €+ 2% =226,83 €
Cambio de titularidad de actividades no clasificadas o sin efectos ambientales	76,10 €+ 2% =77,62 €

• **Ordenanza nº T-5: Reguladora de Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.**

Artículo 7.-

La tarifa a aplicar será la siguiente:

Aprovechamiento	Tarifa
Entrada de Vehículos en garajes particulares sin vado permanente con capacidad entre una y tres plazas	14,44 €/ año + 2% = 14,72 €
Entrada de Vehículos en edificios con aparcamientos individuales de propiedad dentro de un aparcamiento general y los situados en zonas o calles particulares que formen parte de comunidades de propietarios, con capacidad para cuatro y más plazas de vehículos	14,44 €/ año por cada plaza de aparcamiento +2% = 14,72 €
Adquisición de placa de vado	8,16€ +2%=8,32 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160074 N2UUJ-BHY7J-O89XR_4B24C2EDA9E37FE25BF4174FE005681BEC77B12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

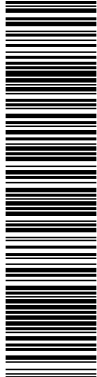
• **Ordenanza nº T-6, Reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.**



ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

CONCEPTO	IMPORTE
I.- NICHOS	
1.1. INHUMACIONES.-	
1.1.1. Nichos construidos en las paredes del Cementerio	
• Por nicho concedido por 50 años	160,42 €+ 2% =163,62 €
• Por nicho ocupado por 5 años	91,33 €+ 2% =93,15 €
1.1.2. Bloques de nichos:	
• Por nicho concedido por 50 años	425,50 €+ 2% =434,01 €
• Por nicho ocupado por 5 años	170,19€+ 2% =173,59€
• Reutilización de nichos (supondrá una ampliación del plazo inicial de la concesión, 50 años). Requisito: que hayan transcurrido 5 años desde la última inhumación	425,50 €+ 2% =434,01 €
• Continuación con el plazo concedido anteriormente, sin renovación por 50 años. Requisito: que hayan transcurrido 5 años desde la última inhumación	EXENTO
1.1.3. Columbarios	
• Por columbario concedido por 50 años	208,08 €+ 2% =212,24 €
• Reutilización de columbarios supondrá una ampliación del plazo inicial de la concesión.	208,08 €+ 2% =212,24 €
• Continuación con el plazo concedido anteriormente, sin renovación por 50 años.	EXENTO
II DERECHOS MUNICIPALES	
Derechos municipales por cada autorización para inhumación, exhumación y depósitos de cenizas	11,24 €+ 2% =11,46 €
Inhumaciones de <u>cadáveres, restos o cenizas</u> en nichos	-Primera inhumación: 52,02 €+ 2% =53,06 € Inhumación de restos siempre que se realice de forma simultánea con un nuevo enterramiento: EXENTO
Inhumaciones en columbarios	• Por primera vez: EXENTO Aperturas posteriores: 25,50 €+ 2% =26,01 €
Exhumaciones de restos en nichos	40,88 €+ 2% =41,69€
Licencia para colocación de lápidas	Exento
*Correrá por cuenta del particular y no del Enterrador Municipal	
Inhumaciones o exhumación de <u>cadáveres y/o restos</u> en panteones	93,63 €+ 2% =95,50 €
III. MAUSOLEOS	
Compra-Venta de superficie para construcción:	
Superficie máxima	11,625m ³ (3,10 x 3,75)
Situación:	Espacios libres existentes entre los panteones actuales y en las zonas paralelas, longitudinalmente a los mismos, delimitada por el ATM y guardando alineaciones con los antiguos.
Distancia mínima entre panteones	50 centímetros.
Precio metro cuadrado	761,13 €+ 2% =776,35 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160074 N2UUJ-BHY7J-O89XR_4B24C9EDA9E37FE25BF4174FE005681BEC77B12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



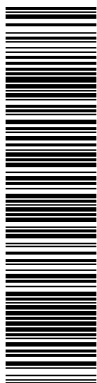
DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



• **Ordenanza nº T-8: Reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.**

Art. 7. La cuantía de la tasa se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

CONCEPTOS UNIDAD	SUBIDA PROP. EUROS/ DÍA
Vallas:	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	
..... A partir del primer metro lineal, o fracción	
inferior.....	1,16 + 2% = 1,18 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción	0,15 + 2% = 0,15 €
inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Andamios	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	
..... A partir del primer metro lineal, o fracción	
inferior.....	1,16 + 2% = 1,18 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción	0,15 + 2% = 0,15 €
inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Puntales por elemento	0,15 + 2% = 0,15 €
Asnillas	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	
..... A partir del primer metro lineal, o fracción	
inferior.....	1,16 + 2% = 1,18 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción	0,15 + 2% = 0,15 €
inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Mercancías	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	
..... A partir del primer metro lineal, o fracción	
inferior.....	1,16 + 2% = 1,18 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción	0,15 + 2% = 0,15 €
inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Materiales construcción y escombros	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	
..... A partir del primer metro lineal, o fracción	
inferior.....	1,16 + 2% = 1,18 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción	0,15 + 2% = 0,15 €
inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Contenedores	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	
..... A partir del primer metro lineal, o fracción	
inferior.....	1,16 + 2% = 1,18 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción	0,15 + 2% = 0,15 €
inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Garajes, talleres, elementos fijos metro cuadrado	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	
..... A partir del primer metro lineal, o fracción	
inferior.....	1,16 + 2% = 1,18 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción	0,15 + 2% = 0,15 €
inferior.....	0,15 + 2% = 0,15 €
Corte de calle por ocupación de vía pública con maquinaria o vehículos varios	1,21 € / hora + 2% = 1,23 € (máximo de 7,06 euros por día)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160074 N2UUJ-BHY7J-O89XR_4B24C2EDA9E37FE25BF4174FE005681BEC77B12) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

• Ordenanza nº T-9, Tasa por Prestación de los Servicios Públicos o Realización de una actividad Administrativa en Régimen de Derecho Público casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.



TARIFAS

Art. 6. Cuantía
La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza se fija en la siguiente forma:

EPÍGRAFE 1º PISCINA

1.- Por la entrada a la Piscina	LABORAL	SABADOS Y FESTIVOS
- Niños de 3 a 15 años	1,65+ 2% =1,70 €	1,95+ 2% =2,00 €
- Adultos mayores 16 años	1,85+ 2% =1,90 €	2,65+ 2% =2,70 €

ABONOS

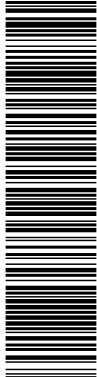
15 BAÑOS	
- Niños de 3 a 15 años y pensionistas.....	15,95 + 2% =16,30 €
- Adultos mayores de 16 años	25,50 + 2% =26,00 €
20 BAÑOS	
- Niños de 3 a 15 años y pensionistas.....	21,25+ 2% =21,70 €
- Adultos mayores de 16 años	31,85 + 2% =32,50 €
30 BAÑOS	
TARIFA	
- Niños de 3 a 15 años y pensionistas.....	27,65 + 2% =28,20 €
- Adultos mayores 16 años.....	40,39+ 2% =41,20
ABONO TEMPORADA	
- Niños de 3 a 15 años y pensionistas.....	31,90 + 2% =32,55 €
- Adultos mayores 16 años.....	51,00 + 2% =52,00 €
- Reducción de un 20% a los miembros de familia numerosa que acrediten tal circunstancia.	

TASA POR CURSOS Y ACTIVIDADES:

Curso de natación infantil	15,95 € + 2% =16,30 €
Curso de natación de adultos	15,95€ + 2% =16,30 €

EPÍGRAFE 2º.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

TIPO DE INSTALACIÓN	EUROS/HORA	
	USO DIURNO	USO NOCTURNO ⁽¹⁾
Pista de PADEL	3,48 €/hora + 2% =3,54 € con un máximo de 2 horas diarias por jugador y día	4,59 €/hora + 2% =4,68 € con un máximo de 2 horas diarias por jugador y día
Pista de TENIS	3,48€/hora + 2% =3,54 € con un máximo de 2 horas diarias por jugador y día	
PABELLÓN POLIDEPORTIVO	4,65€/hora + 2% =4,74 €	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160074 N2UUJ-BHY7J-O89XR_4B24C2EDA9E37FE25BF4174FE005B681BEC77B12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

GIMNASIO VERDE	4,65 €/hora + 2% = 4,74 €
-----------------------	----------------------------------



EPÍGRAFE 3º.- GIMNASIO MUNICIPAL

TIPO DE INSTALACIÓN	IMPORTE
CUOTA DE ADMISION O MATRICULA (no se admite prorrateo por causa de baja voluntaria o cualquier otra circunstancia que conlleve el no disfrute del Gimnasio Municipal acaecida antes del transcurso del año de duración de la matrícula)	11,68€ + 2% = 11,91€ (por año contado desde la fecha del último pago)
ABONO MENSUAL (con carácter nominal y sin prorrateo)	23,41 € + 2% = 23,87€ (por mes natural)
ENTRADA DIARIA	2,32 € + 2% = 2,36 € (por día)

- **Ordenanza nº T-12, Reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos o realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; y servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.**

TARIFAS

La base imponible la determina el número de metros ocupados por cada industrial, el devengo queda establecido con carácter mensual

MERCADO	Tasa
Puesto o casetas fija.....	1,53 € + 2% = 1,56€ mensuales por el nº de m2 ocupados
Puesto instalado en patio mercado	1,53€ + 2% = 1,56 € mensuales por el nº de m2 ocupados

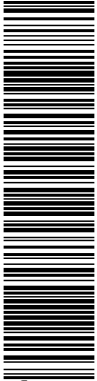
- **Ordenanza nº T-16: Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.**

TARIFAS

Artículo 3º.- La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente:

MES DE AGOSTO	
Por cada mesa y sillas sin límite de número	16,37 euros + 2% = 16,69 €
PENALIZACIÓN: (por cada velador instalado que exceda el número de los autorizados)	4,43 euros/día + 2% = 4,51 €
FERIA Y FIESTAS MAYORES (Por unidad)	
Por cada mesa autorizada exclusivamente para su instalación durante los días de Feria y Fiestas Mayores.	3,68 euros+ 2% = 3,75€
PENALIZACIÓN: por cada velador instalado que exceda el número de los autorizados	5,99 euros/día + 2% = 6,10 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA 6- 27 MAYO 2019.ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N2UUJ-BHY7J-O89XR Fecha de emisión: 13 de junio de 2019 a las 13:20:13 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/06/2019 11:46 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/06/2019 12:51	ESTADO FIRMADO 13/06/2019 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160074 N2UUJ-BHY7J-O89XR_4B24C2EDA9E37FE25BF4174FE006B681BEC77B12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.



TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

V.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente, la Portavoz del Grupo PSOE pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Ninguno grupo tiene ruegos o preguntas que formular.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 21:19 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 27 de mayo de 2019.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.- Felipe Gahete Alfaro

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Fdo.- Rafaela Santiago Luján